

# Máster en Oncología Molecular 2024-2025

## CONVOCATORIA BECAS DE AYUDA A LA FORMACIÓN

### BASES DE LA CONVOCATORIA

1. El candidato debe ser:
  - a. Licenciado o Doctor en Medicina y estar realizando o haber realizado ya la residencia en alguna de estas especialidades: Oncología Clínica, Anatomía Patológica, Hematología o Radioterapia.
  - b. Licenciado o doctor en alguna de estas carreras del área biosanitaria: Biología, Farmacia, Química, Bioquímica, Biotecnología, Biomedicina.
2. El plazo de admisión de candidaturas para poder acceder a la matrícula ordinaria del MOM es **desde el jueves 11 de abril de 2024 hasta el jueves 9 de mayo de 2024, ambos días inclusive**. En caso de quedar plazas vacantes para la matrícula extraordinaria del mes de septiembre del 2024 se admitirán candidaturas desde el **lunes 3 de junio hasta el viernes 16 de agosto de 2024, ambos días inclusive**.
3. Para concursar a la obtención de una beca en plazo de **matrícula ordinaria**, debe completar y enviar **hasta el jueves 9 de mayo de 2024 inclusive** el [CV normalizado](#) en formato online de cuya veracidad se hace responsable, pudiendo ser requerido que demuestre o amplíe cualquiera de los méritos durante el proceso de selección.

### DOTACIÓN ECONÓMICA

Para este programa, el Centro de Estudios Biosanitarios (CEB) **convoca Becas de Ayuda a la Formación para cursar el Máster en Oncología Molecular 2024-2025**, tanto en su versión privada (título del CEB) como en la oficial (título universitario impartido en colaboración con la URJC).

Las Becas de Ayuda a la Formación no son compatibles ni acumulables con ninguna otra ayuda, beca o descuento disponible para cualquiera de las ediciones del Máster en Oncología Molecular.

**Para hacer efectiva la concesión de la beca, el beneficiario deberá abonar al CEB una reserva de plaza por importe de 1.100€ (un mil cien euros)**. Esta reserva de plaza se contabilizará como parte de pago de la matrícula del Máster privado; o será reembolsada si el beneficiario se matricula en el formato oficial universitario impartido en colaboración con la URJC o si recibe una beca total de otra institución.

**Información fiscal para residentes en España:** La beca/ayuda concedida tendrá la consideración de renta sometida a gravamen en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ((artículo 17.2,h) de la Ley del IRPF).

**Información fiscal para no residentes en España:** La beca/ayuda concedida tendrá la consideración de renta de no residentes, siendo de aplicación lo previsto en el Convenio de Doble Imposición entre España y el país de residencia del beneficiario de la beca, en caso de existencia de dicho Convenio. Para ello, de ser seleccionado, el candidato deberá aportar un **certificado de residencia fiscal** en su país. En caso contrario, la beca se someterá a gravamen en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas No Residentes al 24%.

### PROCESO DE SELECCIÓN

1. El candidato debe completar y enviar el [CV normalizado](#) en formato online hasta el **hasta el jueves 9 de mayo de 2024 inclusive**. Se eliminarán aquellas solicitudes cuyos campos obligatorios no se hayan cumplimentado.
2. Las candidaturas recibidas se evaluarán en base a los méritos reflejados en el CV.
3. Los candidatos pueden ser requeridos para una entrevista on-line.
4. Una vez evaluados los CV, la decisión de concesión de las becas será inapelable.
5. La resolución, sea favorable o desfavorable, se comunicará al candidato **antes del viernes 31 de mayo** (para la convocatoria ordinaria) y **antes del viernes 30 de agosto** (para la convocatoria extraordinaria).